

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00717-00

En atención a lo informado por la parte demandada en escrito que antecede, relacionado con la entrega real y material por parte de los demandados MARIA DEL CARMEN CUERVO HEREDIA y ERIC ALEXANDER MORENO CUERVO a las propietarias DEISY JHOANA MUÑOZ GUTIERREZ y ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ, el Despacho dispone poner en conocimiento dicho documentos de la parte demandante SISMOINMOBILIARIA S.A.S., para que haga pronunciamiento al respecto en el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 038**
en el día de hoy **12 de NOVIEMBRE de 2021.**

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba7b0cfef9d9a07d6eeb94378d508a605bc56d51a6ddea786ab196c7cdd378f2

Documento generado en 11/11/2021 08:45:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>